



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 21, fecha: martes, 30 de Enero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

TRATAMIENTO PREVENCION INCENDIOS FORESTALES

290

Trabajos de prevención de incendios forestales en el término municipal de Almonacid de Zorita.

Dentro de la programación de los trabajos de silvicultura preventiva contra incendios forestales que realiza la Consejería de Desarrollo Sostenible, se van a incluir las fajas adyacentes a la carretera CM-200.

A su vez, la Ley 3/2008 de 12 de junio de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha prescribe, en su artículo 58.4, que los propietarios de montes privados deben permitir la ejecución de las labores de carácter preventivo que se determinen para la defensa contra los incendios cuando éstas afecten a sus predios.

Este Ayuntamiento, ante la conveniencia de los trabajos planteados, y la dificultad de localizar a los propietarios de las parcelas afectadas:

1. SOLICITA que los propietarios de las parcelas indicadas a continuación que no estén conformes con los trabajos indicados lo manifiesten a este Ayuntamiento en plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, se presumirá la conformidad de los propietarios que no se hayan manifestado en contra, autorizando éstos a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la realización de los trabajos incluidos dentro del programa de prevención de incendios forestales.

2. Finalizado este plazo este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Desarrollo



Sostenible, aquellos propietarios que no autorizan la realización de los trabajos previstos en sus parcelas.

Almonacid de Zorita, a 25 de Enero de 2024. El Alcalde de Almonacid de Zorita,
DON JOSE MIGUEL LÓPEZ AGUIRRE.

Polígono	Parcela
004	00092
004	00156
004	00194
007	00004
014	00005
014	00007
014	00009
014	09002
014	09003
014	09017
014	09022
014	10007